



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0003

-2015-GORE-ICA/GRRNGMA

Ica, **27 FEB. 2015**

Visto el Informe N° 002-2015-GRRNGMA/HRG y el Oficio N° 018 -2015-GRRNGMA de fecha 28 de Enero 2015, en el cual la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita al Gerente General Regional, dotar de un Presupuesto para el mantenimiento de los Plantones de Huarangos y Aromos instalados en la Obra; Parque Ecológico Golda Meir, los mismos que pasan a formar parte de la presente Resolución.

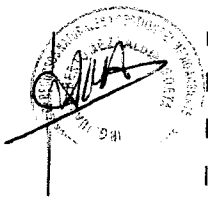
CONSIDERANDO:

Que, con Informe Técnico N° 004-2003-GORE-ICA/GRPPAT-SGPICTI, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Ica, declara Viable el Proyecto; Parque Ecológico Golda Meir, Distrito de Salas por el importe de S/. 489 ,460.00 para ser ejecutado en un plazo de 04 años y con Resolución Ejecutiva Regional N° 0474-2003-GORE-ICA de fecha 30.MAY.2003 , se autoriza a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente , la elaboración del Expediente Técnico y con Resolución Gerencial General Regional N° 0035-2003-GORE-ICA/GGR de fecha 26.JUN.2003 , se aprueba el Expediente Técnico y se encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la ejecución de la Obra del Parque Ecológico Golda Meir.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0095-2005-GORE-ICA/GGR, de fecha 30.JUN.2005, se aprueba el Expediente Técnico por el importe de S/. 128 ,545.08, para la siembra de 1 ,207 metros lineales de aramo e implementación del sistema de conducción y riego, en la Obra; Parque Ecológico Golda Meir, y con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0042-2006-GORE-ICA/GRNIF, de fecha 31.JUL.2006, se aprueba el Expediente Técnico por el importe de S/. 33 ,792.01 para el acondicionamiento de 400 metros lineales de vías de acceso con afirmado para la Obra Parque Ecológico Golda Meir.

Que, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con Oficio N° 281-2010-GRRNGMA de fecha 30.NOM.2010, solicita al Gerente Regional una Asignación Presupuestal para el mantenimiento de las plantas de huarangos y aromos instalados en la obra, Parque Ecológico Golda Meir, considerando que para dicha actividad existe, camino de acceso con afirmado, y conducción de agua para riego por tuberías de PVC, documento que es derivado a la Gerencia de Planeamiento , Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su opinión e informe.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con memorado N°1474-2010-GRPPAT/SGPICTI, comunica que es procedente la continuidad del mantenimiento de las plantas de huarango y aramo en la obra Parque Ecológico Golda Meir con una asignación presupuestal de S/140,000.00 nuevo soles , de acuerdo a lo



establecido en la Septuagésima Tercera Disposición Final de la Ley N°29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011", previa aprobación del Programa de Inversiones que regula el uso de los recursos provenientes del Canon y Sobre canon y Regalías Mineras por los Gobiernos Locales, a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes del Canon y Sobre canon al que se refiere la Ley N°28058, Ley de Regalías Mineras en gastos corrientes, para ser destinados al mantenimiento de la infraestructura generadas por los proyectos del impacto Regional y Local.

Que, con Resolución Gerencial N° 0005-2009-GORE-ICA/GRRNGMA de fecha 29.DIC.2009, se aprueba el Plan de Trabajo para el mantenimiento de las plantas de huarangos y Aromos instalados en la Obra Parque Ecológico Golda Meir, para el año 2010, el mismo que se culmino con las actividades programadas encontrándose las plantas huarangos y aromos en pleno desarrollo y crecimiento.

Que, con Resolución Gerencial N°0001-2011-GORE-ICA/GRRNGMA, de fecha 18 de Enero del 2011 se aprueba el plan de trabajo para el mantenimiento de la obra Parque Ecológico Golda Meir para el año 2011 culminándose con toda normalidad.

Que, con Resolución Gerencial N°0001-2012-GORE-ICA/GRRNGMA de fecha 09 de Enero 2012 se aprueba el plan de trabajo para el mantenimiento de la Obra Parque Ecológico Golda Meir, logrando culminar satisfactoriamente con los objetivos del plan de trabajo del 2012.

Que para el año 2013 las actividades de mantenimiento de las plantas de huarangos y aromos en la obra Parque Ecológico Golda Meir, y de acuerdo a la centésima décima disposición final de la Ley N°29812 Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2012, se dispone la vigencia permanente de la norma decima tercera disposición final de la Ley 29289 y su modificatoria; el responsable de mantenimiento de las plantas presenta para el año 2014 y su presupuesto es de S/50,000.00 nuevo soles detallándose el importe de insumos y bienes a utilizar, el cronograma de desembolso y de partidas, cronograma de mantenimiento, el mismo que debe ser aprobado mediante apto resolutivo.

Para proseguir en el año 2015 las actividades de las plantas de huarangos y aromos y de acuerdo a la vigencia de la Ley 29289 y su modificatoria; el responsable del mantenimiento de las plantas presenta el Plan de Trabajo y Presupuesto ascendente a S/50,000.00 nuevo soles detallándose el importe de insumos y bienes a utilizar, el cronograma de desembolso de partidas, cronograma de mantenimiento, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que estando lo propuesto por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2012 y las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al



amparo de la Ley N°27783, ley orgánica del Gobierno Regional de Ica y su modificatoria Ley N°27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo para el Mantenimiento de los Plantones de huarangos y Aromos instalados en la Obra Parque Ecológico Golda Meir, para el año 2015 por el importe de S/ 50,000.00 nuevo soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Se encargará a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Ejecución y Supervisión del Plan de Trabajo, a fin de que el mantenimiento de las plantas instaladas se realicen en forma permanente y oportuna.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
ING. JUAN ALBERTO MEZA ALBINO
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Febrero 2015
Oficio N° 0248-2015-GORE ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRRNGMA.

N° 0003 -2015 de fecha 27-02-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)